

La “caja tenebrosa” y la libertad de información

Humberto Jaimes

Profesor/Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación (CIC), Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Diplomado El Dircom y su rol en las organizaciones. (CIAP/UCAB), 2019. Magíster en Historia de las Américas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2003. Licenciado en Comunicación Social, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1993; Profesor de Comunicación Social (Pregado y Postgrado), UCAB. Co-coordinador del libro “Nuevas Tendencias en Comunicación Organizacional”, UCAB, 2021. Autor del libro “Mejorando la Raza”. Lauki, Caracas, 2012. Autor del libro Mentalidades, discurso y espacio en la Caracas de finales del siglo XX. Fundación para la Cultura Urbana, Caracas, 2003. Colaborador de la revista Comunicación (Estudios Venezolanos de Comunicación), desde 2001. Jefe de Redacción Semanario Quinto Día (1999-2001). Articulista colaborador de El Estímulo. Reportero de la Cadena Capriles, El Universal, revista Exceso, revista Zeta.

Resumen

A finales del siglo pasado, en diversas ocasiones PDVSA fue considerada una corporación poco transparente al momento de informar a la prensa y la opinión pública sobre aspectos relevantes de su gestión. Desde los dos paros de 2002, la situación se agravó. Este hermetismo corporativo circunstancial tiene importantes antecedentes históricos y ha reducido las posibilidades de un debate abierto en la sociedad acerca del sector petrolero, el cual atraviesa una profunda crisis.

Palabras clave: libertad de información, PDVSA, censura, cultura organizacional.

The “murky box” and the freedom of information

Abstract

At the end of the last century, on several occasions PDVSA was considered a non-transparent corporation when it came to informing the press and public opinion about relevant aspects of its management. Since the two strikes in 2002, the situation has worsened. This circumstantial corporate secrecy has important historical antecedents and has reduced the possibilities of an open debate in society about the oil sector, which is going through a deep crisis.

Keywords: Freedom of information, censorship, organizational culture.

1. Introducción

Cercenar la circulación de informaciones es un rasgo característico de no solo de gobiernos autocráticos y poco transparentes, sino de organizaciones herméticas que no desean revelar aspectos críticos de su gestión que pueden tener una importante incidencia en la sociedad.

Tal es el caso de Petróleos de Venezuela (PDVSA), corporación que en diversas ocasiones fue considerada una “caja negra” en el siglo XX. La crisis de la industria en 2002 agravó la situación, cuando el *holding* optó por profundizar el silencio ante la prensa y la opinión pública. Todo esto ocurrió a pesar de que ciertas disposiciones legales obligan a la corporación a rendir cuentas a la sociedad, lo cual implica facilitar información a la prensa y la ciudadanía.

2. Antecedentes: viejas mañas

La libertad de información es un concepto que ganó fuerza a escala mundial con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en cuyo artículo 19 se establece que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Organización de las Naciones Unidas, 2021)

UNESCO considera que la libertad de información es parte del derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo anterior, y la define como el derecho de “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. (UNESCO, 2021). A esta definición se han incorporado nuevos elementos que amplían su alcance. Por otra parte, hay que destacar el hecho de que numerosos países han adoptado estos criterios en sus respectivas constituciones y legislaciones nacionales, hecho que otorga a la libertad de información una dimensión universal incuestionable.

Otro elemento a considerar en este tema son los nuevos paradigmas surgidos en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Nos referimos a valores como la transparencia y la corresponsabilidad de las organizaciones con el entorno social sobre el cual actúan. En este orden de ideas, se supone que las empresas, instituciones y otros entes deben informar a los públicos externos sobre el impacto de sus actividades en la sociedad, sobre todo en temas tan sensibles como la contaminación ambiental. Esto implica que estas organizaciones inciden en la circulación de informaciones sobre temas que son de interés público.

La libertad de información sigue siendo una de las aspiraciones más importantes de la prensa y las sociedades, especialmente en regiones como América Latina, donde el legado de tres siglos de dominación colonial sigue ejerciendo una enorme influencia en el presente, en la proliferación de regímenes autocráticos y legislaciones que impiden la circulación de información sobre asuntos que, según el criterio de las autoridades, abordan tópicos relacionados con la “seguridad nacional” y el “interés nacional”, por lo cual deben ser sometidos a serias restricciones.

Este déficit de libertad de información en gran parte es una secuela de largos procesos histórico-culturales que autores como Barbara y Stanley Stein califican como la “herencia colonial”. El largo período de tres siglos de dominio hispano sobre estas latitudes dejó como legado el estatismo, el sentido autocrático del gobierno, así como el poco desarrollo industrial y la falta de libertades (Stein, 1974). Esta falta de libertades en el periodismo es un signo que distingue con facilidad la conformación de las sociedades latinoamericanas de las sociedades de cultura anglosajona.

En tiempos coloniales, por ejemplo, en la otrora Capitanía General de Venezuela proliferaron instrumentos legales que establecieron una rígida censura a la prensa y a la sociedad, caso de las Leyes de Indias y numerosas reales cédulas. Fue célebre, por ejemplo, el *Índice de Libros Prohibidos* instaurado por Carlos V para profundizar aún más la censura, tanto en la metrópoli como en las colonias (Cuenca, 1980: 74). Su propósito era evitar la divulgación de contenidos considerados “peligrosos” e insanos para la sociedad, pues ponían en tela de juicio tanto las creencias religiosas como las ideas políticas imperantes, entre ellas la propia legitimidad de la monarquía.

Durante el siglo XVIII y principios del XIX, en la otrora “América Española” la censura se aplicó para poner freno a la diseminación de la literatura de la Ilustración, movimiento europeo contrario al orden monárquico y favorable a la proclamación de los derechos del hombre y el ciudadano. Fue, de hecho, una corriente que constituyó un auténtico dolor de cabeza para el sistema colonial.

Si bien en aquellos tiempos se permitió la distribución de algunos periódicos y afines, por ejemplo la *Gaceta de Caracas*, la cual fue fundada en 1808, estas publicaciones siempre estuvieron bajo la férrea vigilancia de unas autoridades interesadas en evitar la difusión de cualquier información y opinión que pusiera en tela de juicio el *statu quo*.

Desde luego, se pudo evadir la censura a través de las escurridizas “hojas sueltas”, canales que dieron a conocer contenidos prohibidos por las autoridades. Esta experiencia libertaria se repitió en el proceso de Independencia, cuando la Constitución Nacional de 1811 estableció la libertad de expresión, aunque bajo ciertas condiciones: la persona que hiciera uso de este derecho sería responsable ante la ley si atacaba o perturbaba con sus opiniones “la tranquilidad pública, el dogma, la moral cristiana, la propiedad, honor y estimación de algún ciudadano”. (Cañizales, 2004; 76).

HUMBERTO JAIMES

Esta maña de limitar la libre circulación de informaciones se trasladó pronto a los primeros gobiernos de la etapa republicana, después que concluyó el proceso de Independencia. Durante el siglo XIX hubo momentos de libertad, pero también de serias restricciones. En la centuria siguiente ocurrieron las mismas oscilaciones; unos períodos fueron más abiertos y otros más cerrados a la prensa, al debate público. En la actualidad, estamos en un período de serias restricciones, pero se supone que el péndulo de la historia se moverá en algún momento y abrirá el cerrojo.

Para los entendidos en la materia, la libertad de información en Venezuela es una conquista del siglo XX, particularmente del período democrático comprendido entre 1958-1998, cuando fue defendida con firmeza por sectores académicos, políticos, por la propia la prensa y buena parte de la sociedad, cosa que no pudo hacerse antes debido a los impedimentos que suponía desenvolverse en regímenes militares y autoritarios. Sin embargo, este derecho nunca gozó de respaldo pleno por parte de los gobiernos de turno ni de otros sectores de la sociedad, sobre todo las Fuerzas Armadas, actores que a menudo pasaron por encima de ella al solicitar la censura de ciertas noticias o el cierre de periódicos.

En los años setenta y ochenta del siglo XX, la Venezuela democrática era vista casi como una “excepción” en América Latina en materia de libertad de información, pues contrastaba con Argentina, Chile y Uruguay, países que vivían en regímenes dictatoriales donde existían serias limitaciones a la prensa, especialmente en temas tan sensibles como la desaparición, secuestro y asesinato de activistas políticos de izquierda, acciones que fueron ejecutadas por las Fuerzas Armadas y agentes de seguridad de estos países.

A decir verdad, Venezuela nunca fue el paraíso soñado en este terreno, ni siquiera en los mejores años de la democracia instaurada en 1958. Durante este lapso, la prensa venezolana fue objeto de censura y amenazas por parte de las autoridades. Las informaciones sobre la guerrilla con frecuencia fueron censuradas y los periodistas responsables de ellas sufrieron reprimendas, acoso policial y otras medidas represivas. En 1987, por ejemplo, se registraron casos de periodistas encarcelados y programas de televisión suspendidos por la administración de Jaime Lusinshi (Orozco / Torrealba, 76) Ello, por no mencionar las presiones gubernamentales a través de la asignación de divisas para la compra de papel. Otro caso notorio fue la confiscación de revistas y periódicos españoles que publicaron informaciones sobre la visita a Madrid, realizada por el presidente Lusinchi, acompañado por su amante, Blanca Ibañez, quien había desplazado de la escena mediática a la Primera Dama, *Doña Gladys Castillo*.

En fin, entre 1958 y 1998 fueron muchos los casos de periódicos, revistas y otros medios censurados y suspendidos por haber publicado noticias sobre hechos que según el criterio gubernamental afectaban seriamente la seguridad de la nación, la imagen de las Fuerzas Armadas, la tranquilidad ciudadana y la

reputación de importantes funcionarios públicos. Es cierto que la prensa podía desempeñarse con cierta libertad para acceder o difundir información, pero nunca fue el paraíso soñado.

En lo que respecta a la Revolución Bolivariana, el expediente sobre amenazas y limitaciones a la libertad de información supera con facilidad lo acontecido con anterioridad. Diversas organizaciones, entre ellas Espacio Público, el Instituto Prensa y Sociedad (capítulo Venezuela) y Medianálisis dan fe de los numerosos episodios de censura, amenazas y otras acciones oficiales que redujeron seriamente la libre circulación de información.

El investigador Andrés Cañizalez, por ejemplo, en *20 años de censura en Venezuela (1999-2018)*, presenta un inventario de esta materia. El problema de fondo en este tema, según Cañizalez, es que la censura no debería ser una preocupación exclusiva de la prensa, sino de toda la sociedad: «La censura no es un problema solo de periodistas o editores. La sociedad, que deja de saber o de acceder a información, es la gran perdedora» (El Nacional, 2019).

Así es. Las limitaciones a la libre circulación de información también afectan a la sociedad, en la medida que impide a los ciudadanos conocer mejor aspectos de la realidad que pueden incidir en su vida, que es precisamente el caso de la industria petrolera en Venezuela, sector que constituye el epicentro de la economía nacional. En la actualidad este sector atraviesa una profunda crisis cuyo desarrollo ha sido objeto de un absoluto hermetismo oficial durante varios años.

Las limitaciones a la libertad de información también tienen otra consecuencia implícita: surgen barreras que impiden la comunicación entre los gobernantes y los gobernados, entre la prensa y los gobernantes, entre los ciudadanos y la prensa, con lo cual se favorece la construcción de una sociedad en la que se desdibuja el derecho a la información, se impide el debate público, el intercambio de ideas y opiniones acerca de ciertos tópicos que son de interés para la colectividad.

Este conjunto de antecedentes nos permite entender no solo los problemas que ha afrontado la prensa independiente en materia de libertad de información, sino el caso concreto de corporaciones como PDVSA, cuyo rol en la sociedad venezolana ha sido muy importante durante las últimas décadas, por ser el epicentro de la economía nacional, el motor que en gran medida mueve la vida del país.

3. El hermetismo en las corporaciones

En un sinnúmero de organizaciones suele haber limitaciones a la difusión de ciertas informaciones sobre su gestión porque son consideradas delicadas y hasta de alto riesgo. Nos referimos a índices de accidentalidad, deudas, demandas laborales, desastres ambientales, casos de mala praxis, entre otras. Estos son temas que la prensa independiente suele buscar como noticia de interés colectivo, pero cuya

difusión puede tener un impacto negativo para tales organizaciones, por lo cual no debe extrañarnos que existan poderosas restricciones al respecto.

En reconocidas corporaciones nunca faltan ni faltaron reservas respecto al manejo de información considerada estratégica, caso de Procter & Gamble. La empresa fundada en 1835 por William Procter y James Gamble, siempre se caracterizó por la comunicación escrita, breve, y por su alto nivel de reserva. Por una razón: la compañía desconfiaba de “extraños”, de quienes tenían curiosidad por la empresa, de hecho, los empleados no podían hablar con “extraños” y había un extremado celo sobre las patentes (Denilson: 137-138). Desde 1895, la compañía dejó de dar información financiera a sus accionistas por temor al uso que le pudieran dar, pero la Bolsa de Valores de Nueva York advirtió que no haría más transacciones de esta empresa si no cambiaba su política de reserva. La empresa, pues, tuvo que ceder. Con respecto a la prensa, ocurrió un proceso similar.

Este caso es típico en numerosas corporaciones que en sus orígenes fueron muy herméticas, pero con el paso del tiempo aceptaron que informar a la prensa y a la opinión pública era parte de la gestión en una sociedad democrática. Sin embargo, todavía muchas de ellas siguen siendo reservadas en extremo, temen que suministrar informaciones estratégicas sobre su desempeño pueda afectar negativamente su imagen, su desempeño en los mercados bursátiles, sobre todo si se trata de informaciones sobre cifras rojas, conflictos laborales, accidentes, pérdidas económicas y juicios perdidos en los tribunales. De allí que en estas entidades se haya forjado una cultura organizacional y de comunicación proclive al hermetismo y se prefiera subir el volumen solo a las denominadas “noticias positivas”. De hecho, en muchas de estas organizaciones existen cláusulas de confidencialidad que obligan a directivos, gerentes y empleados a no revelar información sobre la empresa durante su permanencia en la organización.

En PDVSA existen cláusulas de confidencialidad entre el trabajador y la empresa. Ambos deben mantener la confidencialidad de informaciones recibidas de la otra parte, las cuales no pueden ser utilizadas para otro fin que no esté previsto en el contrato. Hay excepciones, cuando un órgano de la Administración Pública solicita una información. Esta cláusula, obviamente, se refiere a información relevante, estratégica, que debe ser “confidencial”, y no a cualquier información.

Más allá de las normas y cláusulas internas de las corporaciones tipo PDVSA, que se desempeña en un sector donde se mueven millones de dólares e intereses geopolíticos relevantes, están las normas fijadas por el Estado para atender lo que a su entender son asuntos interés nacional y estratégico. En efecto, el Estado venezolano puede considerar que una información específica sobre el sector petrolero implica un asunto de “seguridad nacional”, razón por la cual no debe ser difundida, muy a pesar de que ello entra en

contradicción con otras leyes que permiten y obligan a los órganos de la Administración Pública a reportar información que requiera la ciudadanía, por razones de interés público.

La Constitución Nacional (1999) establece en su artículo 143 que los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre los asuntos de la Administración Pública, y que no hay censura al respecto. No obstante, también señala que existen documentos de “contenido confidencial o secreto” así como razones de “seguridad interior y exterior” que pueden incidir al momento de decidir si se informa o no a la ciudadanía sobre un tema específico. Veamos:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999).

Por otra parte, la propia Carta Magna plantea en su artículo 57 lo siguiente: “Se prohíbe la censura a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para dar cuenta de los asuntos bajo sus responsabilidades”. Esto significa que los funcionarios responsables de la gestión de una corporación como PDVSA deberían informar a la prensa y la opinión pública sobre el estado de la industria y sus resultados. Pero estas normas no siempre han sido cumplidas. A ello hay que añadir que la propia Carta Magna, en su artículo 337, suprime el derecho a la información en situación de “Estado de Excepción”, cosa que agrega otro elemento digno de consideración.

En otro orden de ideas, la Constitución Nacional expresa en su artículo 58 que cualquier ciudadano tiene derecho a ser informado, sin censura:

La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando

se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes...

(Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

No obstante, sabemos que este precepto tampoco se cumple. Existen estudios al respecto que ponen en evidencia la violación de este principio fundamental.

En resumidas cuentas, la normativa legal pretende facilitar la libertad de información, pero al mismo tiempo la restringe. La Constitución Nacional sostiene que los funcionarios públicos están obligados a informar sobre asuntos que están bajo su responsabilidad, que no puede haber censura al respecto y que toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, pero también faculta al Ejecutivo Nacional para la clasificación y divulgación de tópicos relacionados a la seguridad de la nación así como para decretar “estado de alarma”, situación ésta que le permite suspender, negar o controlar la libre circulación de información. Las atribuciones del Ejecutivo Nacional inclinan la balanza en esta materia.

Venezuela no es el único país con este tipo de limitaciones. En países donde la prensa ha disfrutado de mayores libertades, caso de Estados Unidos, también existen normas que imponen barreras a los medios de comunicación y a los propios ciudadanos, que impiden acceder o difundir informaciones asociadas a circunstancias propias de una situación crítica, definida como riesgosa para la nación. Está el caso de la polémica Acta Patriótica (*Patriot Act*) creada en octubre de 2001, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de ese año. Apoyada en esta norma, la Casa Blanca ha restringido a la prensa y a la ciudadanía el acceso a informaciones sobre tópicos que afectan la “seguridad nacional”.

A escala mundial existen proyectos y propuestas acerca de instrumentos legales que buscan profundizar la circulación de información, que sugieren a los gobiernos actuar en forma “transparente”, permitir que los funcionarios públicos informen a la prensa y faciliten los trámites para que los ciudadanos reciban información sobre asuntos de interés público. Argentina incluye esta materia en su Constitución Nacional de 1994 y en la Ley de Ética Pública (1999). Pero ya sabemos que en América Latina no siempre las leyes son seguidas en la praxis real. En el caso de Venezuela, por ejemplo, más allá de lo sostenido por la Constitución y algunas normas específicas sobre la Administración Pública, no existen leyes o reglamentos específicos sobre acceso a la información pública, el derecho a la información o todo lo relacionado al “gobierno transparente”. Es un tema pendiente.

Con el auge de la Responsabilidad Social se han registrado cambios que apuntan hacia una mayor transparencia de las organizaciones, con sus públicos externos (Fernández, 2015). Esto tiene una doble lectura en el caso de PDVSA: en primer lugar, es una empresa del Estado que debe rendir cuentas tanto a los órganos de la Administración Pública (Contraloría General de la República, Asamblea Nacional y ministerio del Petróleo) como a toda la sociedad, lo cual incluye a la prensa; en segundo lugar, es una

empresa que maneja la explotación de un recurso fundamental que además de movilizar la vida nacional “es de los venezolanos”. Pero sabemos que la realidad ha sido otra.

4. La industria petrolera

Desde sus inicios, en las primeras décadas del siglo XX, la industria petrolera en Venezuela se caracterizó por cierto hermetismo. Esto obedeció a la poca confianza que tenían las compañías extranjeras o *concesionarias* en los diarios y noticieros independientes, en sectores de la sociedad que hipotéticamente representaban una amenaza potencial, caso de las organizaciones como el Partido Comunista (PCV), interesado en hacer activismo en las filas obreras y sindicatos. También hay que tomar en cuenta que hubo negocios turbios que se mantuvieron en la sombra e involucraban a funcionarios del gobierno, caso de muchas de las concesiones petroleras que se otorgaron durante el gobierno de Juan Vicente Gómez (1908-1935)

Otros elementos que influyeron en el hermetismo fueron las circunstancias propias de la época: los gobiernos militares de 1908 a 1945 con frecuencia censuraron a la prensa y no fueron muy expeditos al informar sobre los asuntos de interés nacional, sobre todo a un público cuya mayoría era analfabeta y tenía poca escolaridad. Por otra parte, estaban las circunstancias planetarias como la Segunda Guerra Mundial y la presión de Estados Unidos para que el negocio petrolero funcionara con normalidad en Venezuela, pues tenía que abastecer a las tropas aliadas. En pocas palabras: la industria tenía un objetivo, producir petróleo, suministrarlo a sus clientes y generar dividendos. Informar a la prensa no era una prioridad.

Hay que decir, no obstante, que la industria petrolera fue abriéndose cada vez más a los medios de comunicación y la opinión pública, debido al advenimiento de la democracia y a las crecientes demandas informativas de una prensa cada vez más exigentes y con más libertades. Se fortalecieron las oficinas de información y relaciones públicas, las gerencias de comunicación y asuntos públicos. Estos departamentos son parte del legado que nos dejaron las *concesionarias*.

A pesar de que las relaciones entre la prensa y la industria petrolera mejoraron, la información sobre el sector siguió bajo hermetismo. La información pasó al *control monopólico* ejercido por Estado venezolano cuando se llevó a cabo el proceso de nacionalización (1975), un control que en gran parte todavía lo ejerce PDVSA, pues es la organización que ejecuta las operaciones de producción, refinación, las exportaciones y todos estos aspectos intrínsecos al negocio. Sobre ella se supone que existe la supervisión del Ministerio de Energía y Minas, pero esto tampoco ha sido constante ni se ha dado de la mejor manera. Este *control monopólico* implica una situación con la que es difícil lidiar tanto para la

prensa independiente como para la propia Administración Pública. Sus secuelas son obvias: la existencia de problemas de acceso a la información.

Otros aspectos a tomar en cuenta son los propios intereses de PDVSA, los cuales pueden facilitar o no la libre circulación de información. Algunos expertos señalan que la corporación nunca fue complemente transparente al informar a la opinión pública venezolana sobre su gestión, sus planes, sus resultados y estatus financiero, pues con frecuencia ha manipulado o restringido la información suministrada a la prensa, o la información usada en campañas publicitarias dirigidas a posicionar una “verdad petrolera”.

Mendoza Potellá (1999) sostiene que a través de sus campañas y buenas relaciones con la prensa, PDVSA posicionó con éxito la Apertura Petrolera a finales del siglo pasado, pero en realidad el este tema era desconocido e incomprendido para una parte importante de la sociedad debido a que no se suministró toda la información y enfoques sobre tales planes. Un criterio similar al de Mendoza Potellá se encuentra en la investigación “Apertura petrolera. Un discurso construido desde la prensa”, (Canino, López y Vessuri, 2007).

Independientemente de que la Apertura Petrolera fuera una opción favorable para el país, por los importantes beneficios económicos que arrojaría, para muchos críticos PDVSA posicionó este tema bajo un enfoque sesgado, como una especie de “verdad absoluta” sujeta a los intereses de la corporación, que fue aceptada por los expertos, la clase política y la prensa. De este episodio se desprende que PDVSA, al igual que otras corporaciones en el mundo, siempre privilegió y privilegiará aquellos temas, enfoques y datos que favorezcan sus intereses cuando debe informar al público. Las “noticias negativas” o temas contrarios a sus intereses, no son la prioridad. Así funciona el mundo de las grandes corporaciones en el planeta.

El hecho de no informar siempre con total transparencia llevó a que no pocos expertos y la prensa independiente a menudo calificaran a PDVSA como una “caja negra”. Tal denominación se incorporó al repertorio de imágenes y representaciones que se han construido sobre la industria, en las cuales está subyacente un reclamo ante el hermetismo corporativo, las dificultades para un debate público acerca de la industria sobre la base de información oficial que sea veraz. PDVSA es una “caja negra”, pero también fue en una época “la gallina de los huevos de oro”.

La “caja negra” es una imagen usada a diestra y siniestra por distintos actores, en diferentes momentos, con una poderosa carga semántica. En 2005, por ejemplo, el entonces ministro de Energía, Rafael Ramírez, señaló que antes de su gestión como presidente de la corporación petrolera, ésta actuaba como una “caja negra” porque no informaba sobre ciertas operaciones que lesionaban los intereses del país y de la propia empresa, caso de la compra de crudos a Rusia, Canadá y México que eran procesados

en las refinerías venezolanas establecidas en el exterior. Según el exfuncionario, la refinería Ruhr Oel (Alemania) apenas recibía 20 mil barriles de crudo venezolano. Estas fueron sus palabras:

Y todas estas operaciones se hacían dentro de una “caja negra” blindada, reforzada, donde nadie rendía cuentas, ni nadie estaba en capacidad de entender qué estaba pasando aquí adentro. Una política de desinformación, de ocultación de cifras, de negación de temas, de ocultamiento de operaciones terribles. Aquí el Estado venezolano estaba contra la pared. Estaba pintado en la pared. (PDVSA, 2005: p. 15).

Sin embargo, el propio Ramírez sería el artífice de la “destrucción” de la corporación y una política informativa de hermetismo sobre la principal industria del país, la cual se encuentra en una situación crítica.

Algunos pensaron que el advenimiento de la Revolución Bolivariana (1999) iba a permitir mayor transparencia a PDVSA, pero ocurrió exactamente lo contrario. Se profundizó el hermetismo. El director de *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, fue una de las primeras voces en alertar sobre la nueva situación en ciernes. El 7 de enero de 2004 publicó un editorial bien ilustrativo de estas preocupaciones: “¿Qué hay en la caja negra?”. Petkoff advirtió: “Si anteriormente PDVSA podía ser tachada, no sin razón, de ‘caja negra’, ahora no sólo lo es más que antes sino que además se ha vuelto tenebrosa” (Petkoff, 2004). El editor hizo el comentario a propósito de las supuestas negociaciones secretas para la venta de una refinería de PDVSA en Alemania, como era la Ruhr Oel, y otros casos.

Periodistas de medios y agencias de noticias que han cubierto PDVSA durante la Revolución Bolivariana a menudo se han tropezado con una muralla que impide obtener información oficial sobre la industria, de hecho, se han visto obligados a recurrir a fuentes *no oficiales*, contactos personales así como a fuentes internacionales, lo cual es un síntoma inequívoco de la existencia de una “caja tenebrosa”, como la llamó Petkoff.

Para entender esta situación también hay tomar en cuenta otros elementos, en especial la “guerra mediática” que a juicio de PDVSA se desató en su contra, a partir de 2002, conflicto informativo que aún no ha terminado y de tiempo en tiempo sube o baja de intensidad, según los voceros de la empresa y del Ejecutivo Nacional.

A raíz de los dos paros de 2002, la empresa interpretó que fue objeto de una “guerra mediática” por parte *El Nacional*, *El Universal*, *Globovisión* y otros medios privados que estaban alineados con la oposición política al presidente Hugo Chávez. La corporación percibió que estos medios destacaban más las “noticias negativas” de la gestión de la corporación (accidentes, descenso en la producción, problemas en la distribución de combustible, corrupción, desviación de fondos) y que constantemente criticaban

(“atacaban”) a la empresa estatal. También percibió que en muchas de las informaciones que publicaban estos medios predominaban voceros que militaban en la oposición política y la organización que lideró los dos paros de 2002: Gente del Petróleo.

Esto era parcialmente cierto. Los análisis de contenido de prensa realizados por la corporación revelaron una posición tendenciosa y parcializada de los “medios opositores”, reconocida además por investigadores y académicos externos a la empresa. Diferentes estudios también evidenciaron que gran parte de estos medios habían mostrado una postura antigobierno que se reflejaba en el tratamiento dado a diversos temas de la agenda pública y no solo al sector de los hidrocarburos.

La corporación consideró que necesitaba acercarse a medios más “neutrales” o “aliados”, como la *Cadena Capriles*, *Panorama*, *Venezolana de Televisión (VTV)* y *Radio Nacional de Venezuela (RNV)*, estos dos últimos oficiales, a los cuales ofrecería informaciones sobre su gestión, incluso noticias “exclusivas”. Por otra parte, PDVSA también creó sus propios medios (suplementos como *Avances de la Nueva PDVSA*, noticieros para radio y Televisión) que eran reproducidos en los medios “neutrales” y “aliados”, y cuyos contenidos no serían interpretados, alterados o modificados, como solía suceder en los “medios opositores”. También es cierto que en muchas ocasiones, PDVSA prefirió no responder ni difundir aclaratorias en noticias y temas sobre los cuales la prensa independiente solicitaba explicaciones. Así fue la relación de PDVSA con la prensa durante el largo tiempo que Rafael Ramírez estuvo al frente de la principal industria del país. Fue un período de sucesivos conflictos que generaron muchas limitaciones a la libre circulación de información.

En 2016, ocurrió algo verdaderamente insólito. Una decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) prohibió una investigación de la Asamblea Nacional sobre presuntas irregularidades ocurridas en PDVSA entre 2004 y 2014, las cuales se relacionaban con la gestión de Rafael Ramírez al frente del ministerio de Energía y Minas (2002-2014) y como presidente de la corporación (2004-2014). El argumento de los magistrados fue que esta investigación ponía en riesgo a la empresa y al país (Hernández, 2016). El máximo tribunal afirmó que estas investigaciones podrían generar:

...una reacción adversa en los procedimientos arbitrales que cursan en la actualidad, en los inversionistas, en todos aquellos países a los cuales puede acudir la República para el intercambio de crédito y, en fin, en los diversos actos relacionados con esta materia que interesan a la Nación, a diversos Estados y a la Región, tomando en cuenta la trascendencia de PDVSA en el orden económico, social y constitucional. (Hernández, 2016).

Los casos de presuntas irregularidades eran los siguientes: la compra de taladros con sobreprecio a China; el uso indebido del fondo de pensiones de los trabajadores de la corporación; el mal manejo de los

recursos destinados al mantenimiento de la refinería de Amuay; el funcionamiento de la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A. (PDVAL), entre otros.

Con esta decisión del TSJ quedó claramente establecida la inmunidad de Ramírez, así como la imposibilidad de someter a investigación su gestión. Todo esto contribuyó a que el alto funcionario se desentendiera de sus responsabilidades de rendir cuentas a la prensa y la sociedad, de facilitar información a los medios y la opinión pública sobre el estado de la industria petrolera. Si la Asamblea Nacional no podía interpelar al ministro, la prensa y cualquier ciudadano tampoco podían hacer mucho al respecto.

La capacidad operativa de PDVSA se deterioró a raíz de los paros de 2002, eventos que llevaron a que más de 40 mil trabajadores abandonaran sus puestos o fueran botados de la corporación, pero los altos precios del petróleo en años posteriores reportaron cuantiosos ingresos que permitieron disimular un poco el inicio de este deterioro. Una vez que cayeron nuevamente los precios, los problemas operacionales e incluso financieros quedaron expuestos a la luz pública y comenzaron a profundizarse rápidamente hacia 2012 o 2014: disminución de la producción y los ingresos, interrupciones en la refinación de crudo, incremento de los conflictos laborales, etc. En fin, las “noticias negativas” volvieron a proliferar, y llegaron a la prensa no por vía de terceros, de fuentes no oficiales. En consecuencia, la corporación volvió a cerrarse a la prensa, como ya había sucedido en 2002. Percibió que la “guerra mediática” nuevamente se agudizaba. Siguiendo lineamientos del Ejecutivo Nacional, PDVSA impidió que la prensa independiente y la propia sociedad tuvieran acceso a información clave sobre la situación real de la corporación, que a juicio de los expertos prácticamente avanzaba hacia el colapso, escenario que ha quedado a la vista de todos, en la vertiginosa depreciación de la moneda nacional y las largas colas de vehículos alrededor de las estaciones de servicio... porque escasea la gasolina.

Conclusión

Al igual que otras corporaciones en el mundo, en PDVSA ha existido una cultura organizacional proclive al hermetismo al momento de informar sobre su gestión a la prensa y la opinión pública. Para la corporación, la rendición de cuentas depende de sus intereses. Esto constituye un serio obstáculo para la prensa independiente, pues gran parte de la información sobre el sector petrolero está bajo el control monopólico de la empresa estatal. Estas limitaciones a la libertad de expresión se derivan de importantes antecedentes históricos y legales que siguen incidiendo en el comportamiento del *holding*.

Fuentes

Libros, revistas y periódicos

Alles, M. (2007). *Comportamiento organizacional. Cómo lograr un cambio cultural a través de la gestión por competencias*, Buenos Aires: Granica.

Barberii, E. (2001). *El Pozo ilustrado*. Caracas: PDVSA/Ediciones Fonciéd.

Bisbal, M. (coordinador). (2013). *Saldo en Rojo. Comunicaciones y Cultura en la era bolivariana*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer-Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Canelón, Agrivalca (2014). “El legado del periodismo industrial a la comunicación organizacional en Venezuela: de la prensa de masas a la revista interna”. *Sintaxis*, (7), en línea. Recuperado en: <http://pegaso.anahuac.mx/cica/sintaxis/el-legado-del-periodismo-industrial-ala-comunicacion-organizacional-en-venezuela-de-la-prensa-de-masas-a-la-revista-interna/>

Canino, María Victoria; López, María Sonsiré; Vessuri, Hebe (2007): “Apertura petrolera. Un discurso construido desde la prensa”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, v. 13, N°1, Caracas, abril.

Canfield, B. (1962). *Relaciones Públicas. Principios, casos y problemas*. Buenos Aires: Editorial Mundi.

Cañizales, A. (2004). “La libertad de expresión e información”, pp. 141-166. En: *Los medios de comunicación en Venezuela. Historia Mínima*. Caracas: Funtrapet.

_____ (2019). *20 años de censura en Venezuela (1999-2018)*. Caracas: Editorial Alfa.

Cuenca, H. (1980). *Imagen literaria del Periodismo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

Denilson, D. (1991). *Cultura corporativa y productividad organizacional*. Bogotá: Fondo Editorial Logis. Serie Empresarial.

Fernández, B. (2015). “XI. La Agenda Pública de la Responsabilidad Social Empresarial”, pp. 342-365. En: Marcelino Bisbal y Jesús María Aguirre (compiladores). *Encrucijadas de la Comunicación en Venezuela*. Caracas: Centro Gumilla, Bid&Co Editor.

Guedez, V. (compilador) (2014). *La RSE en Perspectiva. Ideas para su diseño, implantación, desarrollo y evaluación*. Caracas: Fundación BBVA, Alianza Social Venamcham.

Giacopini Z., J. (1988). “La Creole y la Shell tuvieron que hablar en criollo”. *50 años de publicidad. Un aporte de ARS a la cultura comunicacional de Venezuela*, Caracas, p. 12.

Hernández, J.I. (2016) “¿Por qué la Sala Constitucional no quiere que se investigue a PDVSA?” (2016, 11 de noviembre). Recuperado de, <https://historico.prodavinci.com/blogs/por-que-la-sala-constitucional-no-quiere-que-se-investigue-a-pdvsa-por-jose-ignacio-hernandez-g/>

Mendoza Potellá, C. (1995). *El Poder Petrolero y la Economía Venezolana*. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela.

_____ (1999). *Crítica Petrolera Contemporánea. Crónicas disidentes sobre la Apertura Petrolera y el Poder Petrolero (1996-1999)*. Caracas: Ediciones FACES, Universidad Central de Venezuela.

Naím, M. (1994). “La empresa privada en Venezuela. ¿Qué pasa cuando se crece en medio de la riqueza y la confusión?”. *El caso Venezuela. Una ilusión de armonía*. Caracas: IESA.

Oliveros, L. (coordinador). (2019). *La industria petrolera en la era chavista. Crónica de un fracaso*. Caracas: AEdiciones, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Orozco, F. / Torrealba A. (1987, octubre). “Sobre libertad de expresión, papel periódico y política de comunicación”. *Comunicación, Estudios Venezolanos de Comunicación*, N° 58, pp. 75-92.

PDVSA. (2005). *Plena Soberanía Petrolera. Una política popular, nacional y revolucionaria*. Caracas: Petróleos de Venezuela (PDVSA).

Pekoff, T. (2004). “¿Qué hay en la caja negra?”. *Tal Cual*. Recuperado el 2 de mayo de 2021 de, <https://talcualdigital.com/que-hay-en-la-caja-negra/>

Quiroz, R. (2003). *Meritocracia Petrolera ¿Mito o Realidad?* Caracas: Editorial Panapo de Venezuela.

Stein, B.; Stein, S. (1974) *La Herencia Colonial de América Latina*. México: Editorial Siglo XXI.

Weiss, H. Werner, K. (2003). *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Zuleta, C. (2019, 14 de octubre). “PDVSA pasó de caja negra con Chávez a olla podrida con Maduro”. *Kon Zapata*. Recuperado el 2 de mayo de 2021 de, <https://albertonews.com/nacionales/konzapata-pdvsa-paso-de-caja-negra-con-chavez-a-olla-podrida-con-maduro/>.

“Andrés Cañizales publicó: 20 años de censura” (2019, 27 de noviembre). *El Nacional*. Recuperado el 30 de abril de, <https://www.elnacional.com/entretenimiento/literatura/andres-canizales-publico-20-anos-de-censura-en-venezuela/>

Documentos oficiales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Disponible en: <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2011/04/CONSTITUCION.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2021). “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Recuperado el 15 de mayo de 2021 en, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

PDVSA (2005), *Contrato de Trabajador Permanente*.

Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Sector Comunicación e Información. Recuperado el 15 de mayo de 2021 en, <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/>